



RESOLUCIÓN N° 07/24

VISTO:

La Ley XVI N°46, la Resolución N° 05/24, y la necesidad del Honorable Concejo Deliberante de autorizar a retirar los montos pecuniarios de Caja Chica correspondientes a cada Bloque Partidario, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a fijar su partida presupuestaria.

Que, la Resolución N° 05/24 del Honorable Concejo Deliberante establece la ampliación de la partida de Caja Chica correspondientes a Presidencia y a los Bloques Partidarios.

Que, la Presidencia y los Bloques Partidarios disponen de un monto pecuniario de Caja Chica que debe rendirse mediante las correspondientes facturas o tickets.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

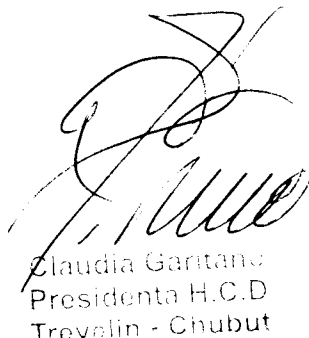
RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR a retirar los montos anunciados en la Resolución N° 05/24 para la Caja Chica correspondiente a los Bloques Partidarios a los Concejales Facundo Nahuel Pais D.N.I 33.554.361 del Bloque "Partido Justicialista Arriba Chubut) y Nivian Edith González D.N.I 18.254.005 del Bloque (Juntos por el Cambio).

Artículo 2°: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garrano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut